

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 11217846

OTORGAR VISACIÓN A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 91574

SANTIAGO, 09 de Abril de 2019

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

18 ABR 2019  
VISTO estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
2.018.600.065 y 2.018.600.066 del año 2018; y

**TOTALMENTE TRAMITADO**

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.  
3.35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  
N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95,  
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del  
30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Nelitza Chiquinquirá HERNANDEZ VELAZCO de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Elianny Vanessa CASTRILLO HERNANDEZ de nacionalidad VENEZOLANA con su empleador SERVICIOS ODONTOLOGICOS E INVERSIONES K&R SPA.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



\* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ

ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/ASS  
[322]09/04/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo